



Riohacha sí tendrá su estadio de fútbol en el Federico Serrano Soto, asegura el secretario de Obras distrital

P. 2



Cámara de Comercio beneficiará a 100 empresas con el proyecto 'La Guajira, una Aventura Mágica'

P. 10

Distracción y El Molino pueden levantar el uso del tapabocas en recintos cerrados

Así lo confirmó el último reporte del Ministerio de Salud y Protección Social, toda vez que lograron actualizar la información en el sistema.

Hoy estarán notificando a los alcaldes para que expidan el decreto donde se ordena el levantamiento del tapabocas en espacios cerrados. **P. 2**

◆ POLÍTICA

Empresa de Servicios Públicos de La Guajira propone plan para garantizar la operación de los sistemas de agua

P. 2

◆ JUDICIALES

Hallan feto de 8 meses de gestación en el barrio Nuevo Horizonte de Riohacha

P. 15

Continúa la ola de atracos en la vía Maicao – Albania: transportadores reprochan incumplimientos

P. 15

Con pistola ilegal y moto robada, capturan a un hombre luego de enfrentarse a la Policía en Maicao

P. 13



◆ JUDICIALES

En La Guajira, 100 nuevos auxiliares de Policía juraron bandera a la patria

P. 14



Comenzó perforación del Uchuva-1

Foto Cortesía / Diario del Norte

Alias Otoniel, exjefe del 'Clan del Golfo', extraditado a los Estados Unidos

El exjefe del 'Clan de Golfo', Dairo Antonio Usuga David, alias Otoniel, fue extraditado la tarde de ayer hacia Estados Unidos.

En medio de un fuerte operativo que incluyó tanquetas del Esmad y más de 20 motorizados, 'Otoniel' fue llevado desde las instalaciones de la Dijin de la Policía a la sede de Antinarcóticos en Catam, donde lo esperó un avión de la DEA.

El exjefe del 'Clan del Golfo' es requerido por la Corte del Distrito Sur de Nueva York por delitos relacionados con narcotráfico. Su extradición se da luego de que el Consejo de Estado levantara la medida cautelar que frenaba dicho proceso para resolver de fondo la tutela que interpusieron las víctimas, quienes pedían frenar su extradición para tener garantías.



Ecopetrol informó que iniciaron las labores de perforación del pozo Uchuva-1, ubicado a una profundidad de aguas aproximada de 837 metros, a unos 32 kilómetros de la costa del corregimiento de Palomino, en Dibulla. El pozo, que está a cerca de 80 kilómetros del campo de gas Chuchupa, es operado por Petrobras y hace parte del bloque Tayrona. Esta operación se realizará desde una plataforma tipo semisubmergible y tiene como objetivo investigar el potencial exploratorio de una nueva estructura de hidrocarburos ubicada costa afuera de La Guajira. **P. 3**

◆ GENERALES

Cultivadores de La Guajira se capacitan en producción de vegetales para exportación en fresco

P. 10

◆ ACTUALIDAD

Pobreza y falta de agua potable impiden el normal crecimiento de los niños de La Guajira

P. 8



Oráculos

¿Y el Acta de Plata?

¡No puede ser! ¿Qué pasó? En la Secretaría Departamental de Educación se perdieron los documentos de José Alberto Plata. ¿El rector del colegio de Cañaverales? Sí. A una comisión de padres de familia de la I.E. Ana Joaquina Rodríguez, se lo confirmaron. ¿Y ahora? El gobernador Nemesio Roys deberá intervenir. Algo extraño está pasado. Tampoco aparece el acta de Caicemapa.

El regreso de Sara

En la Contraloría Territorial de La Guajira hay revuelo. Regresó Sara Toro Aguilar a su cargo. ¿Y por qué revuelo? Bueno, parece que esperaban otros nombres. Sara estuvo ocupando esa posición, ahora retorna a la dirección colegiada. Ojalá se depure el control fiscal. Hay muchos que huelen a pensión, pero los tornillos no se aflojan, están esperando una prima especial. ¡No entiendo nada!

Castilletes, en la mira

¡Eureka! La crisis del agua que viven los pueblos de la Alta Guajira llegó al Congreso. Ayer, los viceministros de Agua Potable, José Luis Acero, y Defensa, Jairo García, escucharon el clamor del representante Hugues Lacouture. Se comprometieron a darle solución urgente al arreglo de las plantas. Hoy, muy temprano, viaja la comisión para las zonas afectadas. ¡Por fin!

Un 'Profe' para la unión

En el municipio de Albania todos hablan del 'Profe'. ¿Quién es? El hombre parece que unirá a muchos sectores políticos que se mantienen en discordia. Dicen que cae bien. Quienes lo conocen lo destacan como conciliador, tanto, que parece que unirá a una pareja en 'discordia'. Buena 'Profe'. Lo quieren ver en la Alcaldía, por eso, ya hay propuestas para que sea candidato.

Se está cumpliendo el objeto del contrato

Riohacha sí tendrá su estadio de fútbol y es el Federico Serrano, en refacción

El secretario de Obras del Distrito de Riohacha, Keider Freyle, confirmó a Diario del Norte que actualmente se está cumpliendo con el contrato para el mejoramiento del estadio de fútbol Federico Serrano Soto, suscrito por el Ministerio del Deporte.

El funcionario salió al quite a varias manifestaciones en redes sociales, donde se afirma que la ciudad no contará con su cancha de fútbol sino de rugby, para lo cual reafirmó que se trata de información que no corresponde al objeto del contrato.

Recordó que el proyecto que la administración distrital presentó para su financiación al Ministerio del Deporte, fue el de mejo-



Keider Freyle, secretario de Obras de Riohacha, confirmó que se adelantan reparaciones al estadio de fútbol.

ramiento de la infraestructura deportiva del estadio Federico Serrano Soto, que incluye el mejoramiento de la gradería colocándole silletería a la parte occi-

dental, de los camerinos y baterías sanitarias, cambio de la luminarias por leed y la colocación de grama sintética para la cancha de fútbol, además arreglos a

la pista de atletismo.

“En la presentación del proyecto se estableció, que en el estadio se podría albergar otras disciplinas, pero sin dejar su foco principal que es el fútbol”, dijo.

Agregó que se planteó que se podría utilizar el escenario para la práctica del deporte de rugby de las diferentes escuelas deportivas del Distrito y otros deportes que podrían practicarse dentro del escenario como el atletismo con algunas observaciones que formuló la Liga.

“Con extrañeza vemos de que hoy están diciendo de que Riohacha no va a tener ese espacio para la práctica del fútbol, decirle que eso no es cierto y que se está ejecutando el proyecto aprobado

por el Ministerio del Deporte con toda la normatividad y los lineamientos de las canchas del deporte del fútbol”, puntualizó.

En ese sentido, el funcionario manifestó que la administración está en capacidad de reafirmar que se está cumpliendo con el objeto del contrato que indica que se trata del mejoramiento del estadio Federico Serrano Soto, que todos conocen que es para la práctica del fútbol, inicialmente como su actividad principal.

Agregó que los recursos fueron dispuestos por el Ministerio del Deporte, en un monto de seis mil 100 millones de pesos, en donde la administración es responsable de la supervisión de la obra.

Cumplen con el 40% de vacunados en tercera dosis

Distracción y El Molino pueden levantar restricción del tapabocas en recintos

Los municipios de Distracción y El Molino pueden levantar la medida del uso del tapabocas en recinto cerrado, de acuerdo con las cifras que maneja la Secretaría de Salud de La Guajira.

De acuerdo con el último comunicado del Ministerio de Salud y Protección Social, se daba cuenta que los municipios citados en La Guajira podían levantar la medida, toda vez que lograron actualizar la información en el sistema.

Armando Pulido, director Técnico de Seguridad Social, expresó que para

el día de hoy se estará notificando a los alcaldes de Distracción y El Molino, para que expidan el decreto donde se ordena el levantamiento del uso del tapabocas en recinto cerrado.

“Ellos rebasaron el 40% de las terceras dosis, gracias al plan de contingencia que se activó”, dijo.

Expresó que en los otros municipios la cifra no ha variado mucho, y solo se ha

logrado subir un 1% en todo el Departamento.

“Yo espero que de aquí al viernes podamos tener otros municipios que levanten la medida”, puntualizó.

Agregó que con la Secretaría de Salud de Riohacha, se sigue trabajando para lograr ese 40% en las terceras dosis para que pueda también levantar la medida del uso del tapabocas en recinto cerrado.



Distracción y El Molino pueden levantar la medida, toda vez que lograron actualizar la información en el sistema.

Empresa de Servicios Públicos de La Guajira propone un plan para garantizar la operación

Garantizar la operación de todos los sistemas de agua que se han construido en La Guajira, es la propuesta de la gerente de la Empresa de Servicios Públicos departamental, Andreína García.

La funcionaria explicó que se trata de los molinos de viento construidos por Corpoguajira, además de otros sistemas que implementaron los municipios, el Plan Departamental de Agua y la Gobernación.

Argumentó que existe una crisis grande en el Departamento, debido al abandono de los sistemas de agua en distintos puntos del territorio.

“Los sistemas se han dejado abandonados, nadie los opera ni los mantiene”, dijo.

En ese sentido, García manifestó que lo que se trabaja es definir una estrategia para garantizar la operación de todos esos sistemas. Sobre la falta de agua en la zona de la Alta Guajira, dijo que es una situación crítica, para lo cual hoy se trasladará a Castilletes para verificar en el terreno la situación y bus-

car una salida de corto plazo a la situación de emergencia denunciada por los propios pobladores.

“Venimos de una intervención hace cinco años, el departamento retoma las competencias en el sector agua potable y, estamos visitando todas esas comunidades que definitivamente no tienen agua en el departamento”, dijo.

Puntualizó que ya se tienen definidos algunos proyectos de abastecimiento de agua, que le van a garantizar el abastecimiento a Puerto Estrella y Flor de La Guajira, inicialmente.



Andreína García, gerente de Empresa de Servicios.

DESTACADO

Armando Pulido, director Técnico de Seguridad Social, expresó que para el día de hoy se estará notificando a los alcaldes de Distracción y El Molino, para que expidan el decreto.

Oráculos

A responder

El secretario de Obras de Riohacha, Keider Freyle, está tranquilo en medio de las desinformaciones en redes sociales sobre el estadio Federico Serrano Soto. Dice Keider, que los jugadores de fútbol podrán contar con su cancha en el querido estadio de la ciudad. También dice que el contrato se ejecuta de acuerdo con su objeto según lo acordado con el Ministerio del Deporte, donde se invierten un poco más de 6 mil millones de pesos.

La visita

Varias horas recorrerá Andreína para llegar a Castilletes. La gerente de la empresa de Servicios Públicos de La Guajira quiere conocer en el territorio la denuncia de la falta de agua potable. ¿Y entonces? Dice Andreína García, que la primera responsabilidad es del municipio, pero que están dispuestos a ayudar en lo que sea necesario. Amanecerá y veremos.

Aclaraciones

La firma contratista Unión Temporal Siglo XXI, está llamada para aclarar las informaciones en redes sociales sobre las obras que se ejecutan en el estadio de fútbol Federico Serrano Soto. Todo indica que se viene una reunión con todos los actores. Se supo que la semana pasada una comisión del Ministerio del Deporte, llegó al estadio para informarse sobre los trabajos. Señores, informen en detalle como va el tema, sin excusas.

La reunión

Por fin, en Uribia el alcalde Bonifacio Henríquez se puso las pilas y atendió a funcionarios de la Secretaría de Salud de la Gobernación. ¿Y eso por qué? Porque hay preocupación por la baja cobertura de las vacunas contra el Covid-19. Resulta que muy pronto el Gobierno nacional estará cerrando sus programas, y se está buscando que los municipios sigan vacunando para poder cumplir las metas.

En 32 kilómetros de Palomino, Dibulla

Inició perforación de pozo Uchuva-1 en las costas del Departamento

Ecopetrol informó que iniciaron las labores de perforación del pozo Uchuva-1, ubicado en el Caribe colombiano a una profundidad de aguas aproximada de 837 metros, a unos 32 kilómetros de la costa del corregimiento de Palomino, en Dibulla.

El pozo, que está a cerca de 80 kilómetros del campo de gas Chuchupa, es operado por Petrobras y hace parte del bloque Tayrona.

Esta operación se realizará desde una plataforma tipo semi-submergible y



El pozo, que está ubicado alrededor de 80 kilómetros del campo de gas Chuchupa, es operado por Petrobras.

tiene como objetivo investigar el potencial exploratorio de una nueva área ubicada costa afuera de La Guajira.

Este es el primer pozo que se perfora en el offshore colombiano, luego que en 2017 Ecopetrol perforara Molusco-1, el primer pozo costa afuera operado por la compañía. Sin embargo, este pozo resultó seco, es decir, no se encontró una cantidad de gas que fuera económicamente viable.

El último éxito que tuvo Ecopetrol en el offshore fue en mayo de 2017 cuando

anunció el hallazgo de gas en Gorgon-1, el mayor descubrimiento en 28 años y que junto a los pozos Kronos y Purple Angel, forman la Provincia Gasífera.

Para los próximos meses, Ecopetrol y su socio Shell también tienen planeado perforar el pozo delimitador Gorgon-2 en el bloque COL-5. Además, Noble Energy y Shell esperan perforar el pozo Cumbia-1, catalogado como el más profundo de Latinoamérica.

Cabe mencionar que la estatal petrolera tiene el Ecopetrol tiene el 55,56% de participación en el bloque Tayrona.



Obtuvo una mejora de dos puntos

Riohacha, con desempeño medio en el Índice de Ciudades Modernas

El Departamento Nacional de Planeación –DNP– publicó ayer los resultados del Índice de Ciudades Modernas –ICM– 2021, el cual mide el desempeño de los territorios en los ámbitos social, económico, tecnológico, ambiental, institucional y de seguridad.

En los resultados agrupados por departamentos, 29 de ellos registraron un mejor desempeño entre 2014 y 2020, siendo Risaralda, Quindío, Córdoba, Tolima y Huila los que tuvieron mayor avance. Atlántico, Antioquia y Risaralda ocuparon los primeros lugares del ranking.

En cuanto a las ciudades capitales, figuran con mediana alta Medellín con 69 puntos sobre 100; Bogotá

con 68; Bucaramanga con 63; Barranquilla con 62, Manizales con 61 y Cali con 60. Con desempeño medio figuran Tunja con 60; Pereira 57, Armenia 56, Pasto e Ibagué con 54 puntos, siendo esta última junto con Montería, Neiva y Florencia las que registraron mayores avances en el periodo evaluado (2014-2020).

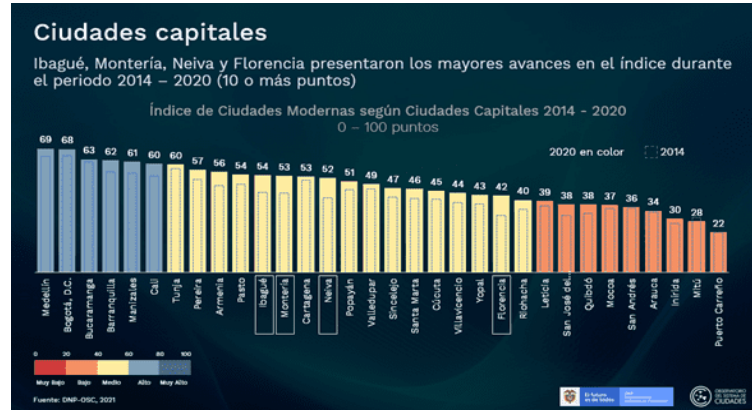
Riohacha, con 40 puntos, tuvo una mejora y se sitúa con desempeño medio. En el periodo 2014-2018, había obtenido desempeño bajo con 38 puntos.

El ICM resalta que, en 2020, las dimensiones con mayores avances fueron Ciencia, Tecnología e Innovación y Seguridad. La primera, por cuenta del

aumento en la tasa de suscripción a internet, destacando que, según el Dane, el acceso de los hogares a internet fijo mejoró significativamente, pasando de 40,5% en 2018 a 46,2% en 2020. La segunda, debido a la disminución en las tasas de hurtos a personas, lesiones y homicidios.

En la dimensión de Seguridad fueron significativas las disminuciones en el hurto a personas, lesiones y homicidios durante la pandemia: las lesiones disminuyeron 14,6 % y los hurtos a personas cayeron el 6,4 % a nivel nacional. Por su parte, el 57% de los municipios registró un descenso en sus tasas de homicidios.

Entre otros resultados



En los resultados agrupados por departamentos, 29 de ellos registraron un mejor desempeño entre 2014 y 2020.

por destacar se encuentran los obtenidos por Neiva y Florencia que registraron las mayores evoluciones durante el periodo 2014-2020, con 11 puntos cada una. Por su parte, en el análisis por aglomeracio-

nes, Bogotá ocupó el primer lugar con 66 puntos, seguida de Medellín con 64 y Manizales con 61 puntos. Villavicencio y Cúcuta son las aglomeraciones de más bajo desempeño con 44 puntos cada una.

Esta semana inicia pavimentación de la vía Corral de Piedras – Guayaacanal



La obra, que es una iniciativa incluida en los Pdet, fue socializada por el alcalde Álvaro Díaz a la comunidad.

3.300 millones de pesos se invertirán en 1.4 kilómetros de la vía que comunica a los corregimientos de Corral de Piedras y Guayaacanal, cuyo proyecto fue socializado en la mañana ayer por el alcalde de San Juan del Cesar, Álvaro Díaz Guerra y cuya ejecución inicia en esta semana.

La obra, que es una iniciativa incluida en los Pdet

(Planes De Desarrollo con Enfoque Territorial), recibió recursos del Sistema General de Regalías en un Ocad Paz, tiene una duración en ejecución de 5 meses y se construirá en concreto rígido desde donde termina el asfalto de la vía Corral de Piedras, hasta la entrada al pueblo de Guayaacanal.

Díaz Guerra resaltó que con esta obra se termina un calvario que tenían los habitantes de ese sector desde hace muchos años y que también servirá para

la reactivación económica del municipio.

La obra fue adjudicada a través de licitación pública a la empresa contratista Consorcio Pavimento Guayaacanal 2022 y la interventoría la realizará, el Consorcio Interventoría Vial Guayaacanal.

El burgomaestre también anunció que en los próximos días también se iniciarán los trabajos del alcantarillado regional de Zambrano, Corral de Piedras y Guayaacanal, en el que se invertirán cerca de \$20.700 millones.



Lo que ha sucedido merece un análisis autocrítico del sector hotelero

Festival Vallenato... oído al piso, mosca en la leche

Por Luis Eduardo
Acosta Medina

luisacosta_medina@
hotmail.com



“**A**yer tarde que volvieron preferí negarme, pa’ no tener que contarle a nadie mis motivos, yo que me muero por ir y es mi deber quedarme, me quedo en la capital por cosas del destino”.

Abusando de la confianza recibida de mi gran amigo Rafael Manjarrez Mendoza, he transcrito preliminarmente el aparte correspondiente de ‘Ausencia sentimental’, su canción-himno del Festival de La Leyenda Vallenata para referirme a los motivos porque mucha gente –entre ellos yo– no pudimos asistir, como nos hubiera gustado, al Festival Vallenato que acaba de concluir.

Resulta que con el propósito de desplazarme a Valledupar, para disfrutar a plenitud de las actividades festivaleras que más me agradan, hice la correspondiente reserva de dos días con sus noches en un reconocido hotel de la ciudad de Los Santos Reyes, por tal motivo, ya tenía almidonadas y guindadas las guayaberas que con todo esmero bordó para mí ‘La Aguja de Oro’, doña Enilfa Curiel, mis zapatos de charol sobre el manar y la maleta de viaje preparada para lo que presumía serían por fin mis prime-

ros días de oxígeno mental después de año y medio de desesperanzas, velorios y letalidades familiares y de los amigos, pero que equivocado estaba, como decían nuestros abuelos, “Una vaina piensa el burro y otra el que lo está enjalmendo”, ya les contare porqué.

Ya le había contado a mis familiares, mis amigos y amigas en el Valle que el esperado reencuentro sería una realidad, que allá estaría más puntual que novio feo, rechacé todos los ofrecimientos de alojamiento porque no me gusta llegar como engarilla para nadie en tiempos de fiesta, sabemos que a donde uno llega les cambiará a los anfitriones el orden del día, por eso me gusta para esas cosas alojarme en hotel, pues bien, cuál sería mi sorpresa cuando faltando dos días para mi ansiado viaje, recibí una comunicación en la cual “Mi hotel” me anuncia con tonito perentorio que las condiciones pactadas entre las partes cambiaron, que en virtud de su buena temporada por el festival, mi reserva quedaría condicionada a que yo reservara un día más, el cual desde luego no necesitaba, y además, significaba que debía pagar una suma adicional de doscientos cincuenta mil pesos del alma (\$ 250.000.00) producto del ejercicio lícito de mis funciones.

Ante el abuso de mi contraparte, decidí entonces cancelar la reserva, y después de gestionar infructuosamente la posibilidad

de encontrar otra alternativa, me vi precisado entonces a cancelar el viaje, privando a Valledupar de la grata presencia de este cuerpecito debajo de sus palos de mango, siempre y por razones de dignidad he preferido sacrificar los placeres transitorios.

Después de lo sucedido, recibí la llamada de algunas personas a quienes les comenté lo que me pasó, y me consolaron diciéndome que no fue el mío el único caso, que igual le sucedió a otros connacionales y también a turistas extranjeros, situación que ojalá llegue a oídos de mi amigo el doctor José Luis Urón Márquez, el director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Valledupar, es un tema delicado que debe examinarse con el sector hotelero, sabemos que vienen de una crisis, es comprensible

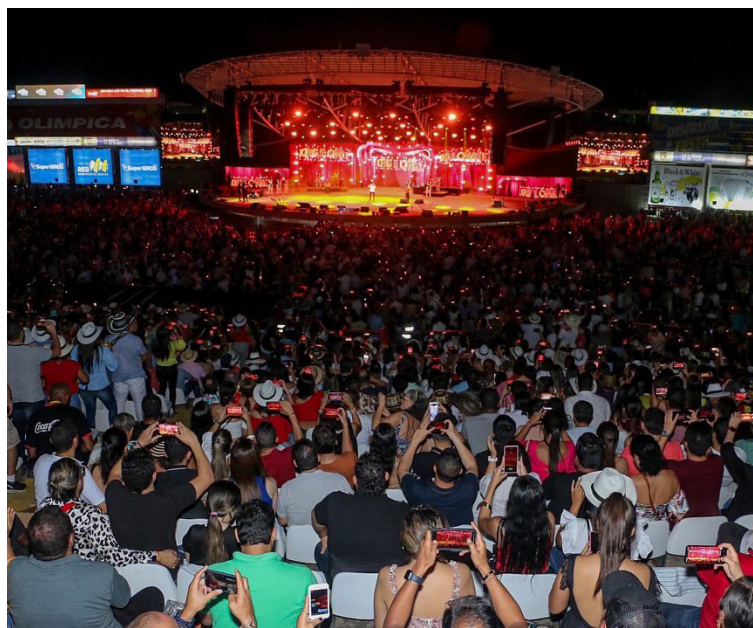
que establezcan estrategias para su recuperación económica, pero las causas lícitas no se pueden lograr con medios innobles, esta vez pudieron haber matado el grillo para sacarle el pito; si algunos de los afectados, porque yo no lo haré, llegaré a formular la denuncia ante la Superintendencia, les puede salir más caro el ajo que la carne, fue un atropello inexcusable, y le hicieron un daño enorme a la imagen de la ciudad.

Tengo la impresión que en la prestación de algunos servicios turísticos, estuvo la mosca en la leche del Festival Rey de Reyes, no me volveré a pasar esa vaina porque para el próximo año, haré la reserva, y pagaré lo que corresponda con seis meses de anticipación y llevaré a notaría el contrato suscrito entre el hotel y yo, otro porque a ese

no vuelvo ni a buscar una herencia, porque sufro el síndrome del gato escaldado, siempre se ha dicho que el gato que sube una estufa caliente, no sube otra ni si esta helada

Consideramos que el tema no debe pasar inadvertido porque lo bueno es para el dueño y lo malo se reparte, la insatisfacción por el mal trato que se recibe en una ciudad, convierte a la víctima en multiplicador negativo que tiene un impacto demoledor para el sector donde se produce el abuso, el daño o da lugar a la insatisfacción, no merece esa ciudad de mis afectos que se diga que durante las fiestas allá no se debe ir porque se está contagiando de otras ciudades donde se aprovechan del buen momento, donde estafan al consumidor y abusan de la posición dominante transitoria por falta de disponibilidad del servicio.

Lo que ha sucedido merece un análisis autocrítico del sector hotelero agremiado en la Asociación Hotelera y Turística de Colombia, Cotelco, antes que las cosas pasen a mayores, es una entidad que se ha hecho acreedora del respeto y la credibilidad de la opinión, es un gremio reconocido internacionalmente, federado, con una amplia trayectoria y mucho reconocimiento, están llamados a poner el oído al piso para que la imagen de ese negocio industria sin chimenea no se vaya al suelo, una sola res echa a perder un rodeo.



Según el Índice Departamental, en vez de avanzar retrocedió La competitividad de La Guajira

Por Álvaro López Peralta

alvaroelopezp@gmail.com



Los resultados más recientes del Índice de Competitividad Departamental, según el informe nacional presentado por el Consejo Privado de Competitividad y la Universidad del Rosario, nos muestran que La Guajira en vez de avanzar retrocedió. Obtuvo un indicador total de 3,82 puntos sobre 10, ubicándose en la posición 26 entre los 32 departamentos del país, cayendo una posición con respecto a los resultados del 2021 y confirmando el deshonroso último puesto en la región Caribe.

Este Índice mide la capacidad de competir de las regiones del país con base en factores de análisis previamente definidos, que nos permiten identificar el estado actual de los diferentes indicadores y capacidades que inciden en el bienestar de la población, con el propósito de definir las acciones requeridas para orientar las políticas públicas enfocadas hacia el mejoramiento de la competitividad y el desarrollo de los departamentos y las regiones, buscando reducir las brechas entre ellas. Una mayor capacidad competitiva es, sin dudas, un requisito esencial para el desarrollo económico del país y de las regiones, lo que facilitará el mejoramiento del nivel de vida de la población.

Los resultados recientes obtenidos obligan a definir y a priorizar con urgencia una agenda de competitividad que permita avanzar en el mejoramiento de esos indicadores. A eso debe apostarle el liderazgo de la dirigencia de La Guajira. No solo el gobierno o poder ejecutivo tiene la responsabilidad de cumplir los retos, también el sector privado, la academia y la sociedad civil son responsables de impulsar las iniciativas que permitan avanzar hacia una economía regional más productiva y sostenible. El mecanismo o espacio institucional para lograrlo ya está definido y no es otro diferente que el de la Comisión Regional de Competitividad e Innovación.

Sería muy interesante conocer el análisis, las conclusiones y la definición de los planes de acción que se realicen al interior de la Comisión existente en La Guajira-que debe ser liderada por el Gobernador, con la secretaria técnica del presidente de la Cámara de Comercio-, con el propósito de evitar que el próximo año



iniciativas y proyectos, y en general a la agenda de competitividad e innovación que se haya definido.

Las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación son las instancias encargadas de la coordinación y articulación de las distintas entidades a nivel departamental y subregional, públicas y privadas, que desarrollen actividades dirigidas a fortalecer la competitividad y la innovación en los Departamentos dentro del marco nacional establecido en la ley.

Entre las principales funciones de estas comisiones están las de servir de espacios de diálogo y socialización de propuestas de políticas dirigidas a fomentar la competitividad, liderar la elaboración o actualización de la agenda departamental, promover la articulación de los programas, proyectos e iniciativas con el plan nacional de desarrollo y la agenda nacional de competitividad, realizar el análisis del desempeño del Departamento en los indicadores establecidos, promover la articulación con la oferta de instrumentos del gobierno nacional y las entidades y organizaciones territoriales en materia de competitividad e innovación. De nuevo, solo falta un liderazgo efectivo.

nos encontremos en una situación similar de retroceso. Es muy importante esa autoevaluación con el propósito de rectificar el rumbo en el devenir de esta Comisión para orientarla a obtener resultados más positivos para la población. Qué hacer, cómo hacer y cuándo hacerlo, al igual que las posibilidades, son conocidos, lo que hace falta es un liderazgo efectivo, con el compromiso y seguimiento continuo a las



La Guajira, con 67,4%, fue el departamento con mayor pobreza monetaria en 2021

¡Es el desconcierto total!

Por Luis Alonso
Colmenares
Rodríguez
@LcolmenaresR



No hay esperanzas para que un departamento supere la pobreza si sus dirigentes políticos y gobernantes tienen como prioridad mejorar la señal de teléfonos celulares o servir de sede para la próxima cumbre de gobernadores. ¡Es el desconcierto total!

El Dane publicó los resultados relacionados con el estado de la pobreza en Colombia y muestra que, en términos generales, la situación ha mejorado. Muy poco, pero ha mejorado, porque 1,4 millones de personas salieron de la condición de pobreza monetaria entre 2021 y 2020, y 1,3 millones salieron de la condición de pobreza monetaria extrema.

La pobreza monetaria está definida para las personas cuyo ingreso no le alcanza para resolver las necesidades básicas de alimentación, agua potable, vivienda y educación.

Por su parte, la pobreza monetaria extrema es como un peldaño inferior, y en este caso la persona no tiene ingreso para conseguir la canasta básica de alimentos, pero menos para servicios, es que ni siquiera puede consumir una cantidad mínima de calorías diarias que le garanticen un nivel de vida digno. O como dicen en los pueblos: es la persona que está viva por la misericordia de Dios.

En todo caso, para el departamento de La Guajira los resultados no son



alentadores y seguimos llevando el liderazgo, pero de atrás hacia adelante.

Las ciudades con mayor pobreza monetaria en 2021 fueron Quibdó con 64,8% seguida de Riohacha con 56,6%. Y las ciudades con mayor pobreza monetaria extrema fueron Quibdó con 30,4% seguida de Riohacha con 27,5%. Y sin embargo el alcalde prefiere ejecutar un contrato de más de \$600 millones para renovar un callejón peatonal que solo

DESTACADO

En esas condiciones siempre se van a mostrar los mismos resultados de pobreza. ¿Será que la clase dirigente, políticos y gobernantes no tienen nada para decir al respecto?

beneficia a los dueños de los locales comerciales.

Por su parte, los departamentos que tuvieron mayor pobreza monetaria en 2021 fueron La Guajira con 67,4% seguido de Chocó con 63,4%. Y en mayor pobreza monetaria extrema fueron La Guajira con 40,4%, y Chocó con 33,3%.

Sin embargo, el gobernador prefiere construir piscinas olímpicas, patinódromos y canchas sintéticas, porque no le importa que los niños estén muriendo por desnutrición, sin empleo, ni agua, ni vías que sirvan, mala calidad de la educación, y somos los últimos en los resultados de las pruebas Saber. Mejor dicho, es como si en La Guajira se viviera en estado natural.

En esas condiciones siempre se van a mostrar los mismos resultados de pobreza. ¿Será que la clase dirigente, políticos y gobernantes no tienen nada para decir al respecto? ¿Dónde está la conciencia de la dirigencia para unir esfuerzos y procurar un mejor bienestar a los guajiros? ¿En serio, no les importa?

¿Un departamento como La Guajira, en medio de toda clase de riquezas, y que no haya sido capaz de resolver los problemas de la gente porque los recursos están dispuestos para que se los robe la politiquería? Una tierra que lo tiene todo y le hace falta todo. ¿No hay la más mínima posibilidad de ejecutar recursos para promover la agricultura y ganadería en el sur del departamento, o de turismo y artesanías en el norte para que se le imprima alguna dinámica a la superación del desempleo?

Parece que no les importan los problemas de la gente y de esa forma siempre viviremos en la pobreza que muestra el Dane.

Entonces las esperanzas deben centrarse en las prioridades de la nueva bancada de congresistas guajiros elegidos en marzo para el próximo cuatrienio. En tal sentido, la nueva senadora Martha Peralta Epieyú dice que va a priorizar su agenda legislativa trabajando temas de agua potable, educación y proyectos de energía eólica.

Considero suficiente que junto con la representante Karmen Ramírez Boscán concentren sus gestiones en unir su propia etnia, y el cumplimiento de la sentencia T302/17 que declaró el estado de cosas inconstitucionales en favor de los niños wayuú.

No conozco las prioridades del representante Juan Loreto Gómez que tiene una gran oportunidad para liderar a su partido y a su generación a partir de su labor en el Congreso para que no pase sin pena ni gloria. Y como dijo el filósofo de La Junta: Se las dejo ahí...

La falta de agua potable sigue siendo la constante en el territorio de la Alta Guajira, un problema recurrente que aún no se soluciona por parte de las autoridades competentes.

En esta oportunidad, llama poderosamente la atención la alerta del propio inspector de Policía de los corregimientos de Castilletes y Punta Espada, sobre la falta de agua, al tiempo que advierte que las plantas potabilizadoras no funcionan,

una por daño en una turbina y la otra por falta de químicos y operador.

La situación entonces debe llamar la atención inicialmente del propio alcalde de Uribia, quien por su condición de wayuú y conocedor del territorio debería ser más diligente para solucionar el impase y llevar agua potable a las familias wayuú que siguen clamando por un poco del líquido.

La administración de Uribia está en la obliga-

ción de responder por el llamado de su propio inspector, y de las comunidades quienes por redes sociales piden auxilio.

Y es que el tema es tan delicado, que las propias comunidades han denunciado que por ejemplo en Castilletes por cada carro tanque cobran doscientos mil pesos, por parte del operador de la planta ubicada en la base del Ejército.

Esas denuncias deben ser atendidas personalmen-

te por el alcalde Bonifacio Henríquez, inicialmente por su condición de ser wayuú, a quien debe moverle el sentir de su gente y quienes lo apoyaron con su voto a ocupar el primer cargo del municipio.

Si bien el mandatario debe resolver otros problemas, hoy la falta de agua potable de sus hermanos wayuú es una prioridad, y debe encaminar sus esfuerzos en llevar una solución a una necesidad sentida.

Agua limpia y saneamiento es uno de los objetivos de desarrollo sostenible, al que lamentablemente aun las comunidades no logran acceder poniendo en riesgo de alguna manera la vida de sus niños y niñas y, a quienes el Estado Colombiano, la Gobernación de La Guajira y el municipio de Uribia deben proteger.

Es tiempo que el alcalde atienda el clamor de sus hermanos que siguen clamando por un poco de agua.

Sed en la Alta Guajira

Por Marga Palacio

palaciomarga@hotmail.com



“El regalo más hermoso, que a los hijos da El Señor, es su madre y el milagro de su amor”. El mes de mayo es conocido en el mundo católico como el mes de la Virgen María y, en muchos países, también como el mes en donde se celebra la fiesta de la madre.

Los colegios se esmeran para honrar de mil maneras, tanto a la madre celestial como a las terrenales, el comercio se prepara para hacerse, aún en mayo, su agosto 7 y las propagandas de los eventos y regalos están más regados que la verdolaga, para sugerirnos mil ideas

que se acotejen a nuestras ganas y presupuesto, pues no todas las veces el palo está pa’ cuchara o la masa, pa’ bollo.

Mamá es mamá, no hay tutía que valga y por ello “toitico te lo consiento, menos faltarle a mi madre”, así que cada quién con su cada cual se prepara para hacerle a su cucha, un día memorable.

Recuerdo esos días que junto a mis hermanas, desdentadas y con trenzas, preparábamos un emotivo programa donde nada era dejado a la improvisación.

Con las moneditas de los vueltos le brindábamos un desayuno de arepuelas de Quintina y Chicha rosada de donde Tirsa y ya ella, a este punto, iniciaba a sonreír. Los coralitos del ve-

cino cascarrabia ejercían, el día de las madres, una especial atracción, y zuás, al mínimo descuido y bajo la compinchería de sus nietos, arrancábamos del florido árbol, 3 o 4 corales para obsequiarlos a mamá en forma de ramillete, en su fiesta. Ella aceptaba el regalo retrechera, un poco preocupada por causar malestar al vecino, pero entendía que era su día y todo se valía.

Las poesías, acrósticos, cantos, dramas y bailes eran interpretados por sus 3 pelá, exhibidos en un escenario doméstico, hecho con trapos, cajas de cartón y demás perendengues que le hacían tanta gracia a la matrona por lo recurrente que éramos, sobre todo la del medio, la más avispada de

La Madre

todas: “es que esa muchachita hace de todo”, solía decir, mientras se deleitaba con el espectáculo.

Usando el cartoncito de anotar “el fiao”, adquiríamos un regalo de tienda: jabones, champú y hasta una peinillita negra de palito que serviría para enrularse los domingos y que la hacía salir de sus casillas cuando no la encontraba en su puesto y concluíamos, con broche de oro la celebración, cuando un amigo de la familia llegaba con su guitarra y le cantaba un par de boleros a nuestra reina sin corona, sin tesoro ni tierras, pero real y majestuosa a nuestros ojos.

Con estudio, esfuerzo y trabajo, las cosas cambiaron como es el deber ser del justo actuar y fue así que

con linos y sedas, con oro, plata y cristal, con vinos y banquetes, cuando nos llegó la hora, no nos tembló el pulso para festejarle su día y quizá si ella recordaba y extrañaba sus coralitos, pero eso sí, el amor no mutaba, intacto e inmenso permanecía.

Un solo pulmón pa’ todo, lo fue mi mamá y trascendió a la eternidad a través de su descendencia que constantemente la recuerda y en el día de la madre la honra con flores y oraciones ¿y yo? Con mis letras y poesías que tanto le gustaban:

Aquí habitas, matrona querida, dentro de mi alma acompañas mi andar con tu buen ejemplo me sirves de guía. Y tu tumba fría mi amor sabe entibiar.

¿Qué hay de cierto alrededor de María Magdalena?

ción aparece en el apogeo económico de Galilea y fue habitada por extranjeros y por ricos judíos de la región. Sobre todo, comerciaba el pescado. Con el tiempo, desapareció de tal modo que se desconocía su ubicación, hasta que hace unos pocos años arqueólogos lograron, mediante sendas excavaciones, dar con aquella población costera.

Como la actividad evangelizadora de Jesús lo llevó a todos los rincones de Judea, Samaría y tierras aledañas y muchísimas veces bordeó el lago de Tiberíades, es más que lógico deducir, que esta mujer, no solo oyera hablar de Jesús, sino que tuvo más que oportunidades para escucharlo directamente. La escucha de aquella Palabra, fue en-

trando en aquel corazón, hasta convencerla de que aquel Maestro se salía del corte de los demás, y se presentaba único y excepcional. Esta convicción la llevó a frecuentar las prédicas de Jesús y aun a trasladarse a sitios cercanos donde sabía que iba a intervenir. Este seguimiento la condujo a una mayor cercanía de modo que empezó a tratar familiarmente al Maestro.

En algunos pasajes evangélicos se la determina como “una pecadora”. La palabra se presta desde luego, para alimentar imaginaciones obsesivas con lo sexual. Recordemos que en los escritos del nuevo testamento se habla de “pecadores públicos”, pero no por su actividad sexual, sino por estar al servicio de los extranjeros,

en especial a los romanos. Y Jesús pronunció una parábola tan cautivante como la oración del publicano, el cual fue justificado, en cambio el soberbio fariseo salió del templo más corrupto que cuando entró. Es posible y sin presionar el hecho histórico, hacer una sana hipótesis que esta mujer pudiera haber trabajado para extranjeros. Dada su personalidad es muy posible, pero el machismo judío reinante, la despreció y la añadió al gran número de despreciables publicanos, pecadores públicos, al servicio de los invasores. De modo que sintonizando con el ambiente de aquel tiempo esta mujer fue una excelente trabajadora, pero no precisamente sexual.

Entre tantas mujeres fue

privilegiada y más valiente que todos los apóstoles, acompañando a Jesús en todo el drama de su pasión y muerte. Allí estuvo con la Virgen María viéndolo sufrir y morir. Asistió a su descendimiento y se interesó por su embalsamamiento. No dejó de ir al sepulcro y al tercer día, cuando llegó de madrugada, se encontró con la sorpresa de que el sepulcro estaba vacío y pocos instantes después, Jesús se le apareció, a quien ella confundió con el jardinero. Jesús la llama por su nombre y se le abren los ojos del alma y descubre al resucitado.

El Señor se goza con la alegría de su seguidora y le encarga anunciar a los apóstoles el hecho maravilloso de la resurrección.

Por Fray Ricardo Cubillos

castrohermndez.csarau-gusto93@gmail.com



Este benemérito personaje es conocido porque aparece en los cuatro evangelios, como una persona cercana a Jesús. Pocas son las perícopas evangélicas que hablan de ella, pero suficientes como para trazar un delicado perfil que la hace digna de su feminidad, de su personalidad, de su fidelidad como creyente en la persona de Jesús.

María Magdalena, es una judía que nació en una emergente población a orillas del lago Tiberíades, denominada Magdala, que da origen al apelativo de “Magdalena”. Esta pobla-

Dirección General

Ismael Fernández Gámez
direcciongeneral@diariodelnorte.net

Gerencia General

Demis Pacheco de Fernández

Ventas y Mercadeo

Meivys Mendoza
gerenciacomercial@diariodelnorte.net
Celular: 3159274035

Gerencia Comercial - Regional

Lisbeth Peñaranda Brito
direccioncomercial@gamezeditores.com
Celular: 320 542 04 46

Gerente Comercial La Guajira

gerenciariohacha@diariodelnorte.net
Celular: 320 542 04 54

Diseño, Diagramación y Corrección

Equipo de Gámez Editores

Envíe sus columnas y opiniones al correo

columnistas@diariodelnorte.net

Comentarios:

info@diariodelnorte.net
Cra. 6 No. 5 - 01 Piso - 1 Esquina
Tel. 728 33 48

www.diariodelnorte.net
Riohacha - La Guajira.

Otro producto de:



GAMEZ EDITORES

El Departamento tiene una pobreza del 66%

Pobreza y falta de agua potable impiden el normal crecimiento de los niños de La Guajira

Por Betty
Martínez Fajardo

En Colombia, los menores de cinco años que representan un 10,8%, presentan retraso en la talla por su estado de desnutrición crónica, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Situación Nutricional del año 2015, asociado a factores como la pobreza, la falta de agua potable, el acceso a salud y educación.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística –Dane–, entre 2019 y 2020 de los 3,5 millones de personas en Colombia que cayeron en pobreza monetaria, 22,9 % estaban entre los 0 y 17 años.

Razón por la cual la cantidad de niños, niñas y adolescentes que estaban en situación de pobreza monetaria alcanzó los 8.3 millones a nivel nacional. De esos los niños en primera infancia en pobreza monetaria ascendió a 2.7 millones.

Cabe indicar que el mismo Dane resaltó que, “en 2020, para el total nacional, la incidencia de la pobreza monetaria en los niños, niñas y adolescentes fue superior en 13,3 puntos porcentuales a la incidencia del total de la población en estas condiciones”.

Según la Ensin (2015), las tres subregiones con las más altas prevalencias de retraso en talla son: Región Atlántica con 16,8 %, Antioquia (sin Medellín A.M.) Región Central 15,0 % y Cauca y Nariño (sin Litoral) Región Pacífica 14,4 %.

Con respecto al comportamiento por departamentos, La Guajira y Vaupés fueron los de mayor prevalencia de niños y niñas con retraso en talla, en donde uno de cada cuatro niños presentó este tipo de desnutrición.

De acuerdo al Dane, La Guajira tiene una pobreza del 66%, Cauca 55,6% y para Nariño 49,9%, es decir, 24, 13 y 8 puntos más que la media nacional.

La Pobreza multidimensional mide otros determinantes como educación, acceso a salud, analfabetismo, inadecuada disposición de excretas, no acceso a aguas mejoradas.

Las cifras del Dane 2020 indican que el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 18,1%; en las cabeceras de 12,5% y en los centros poblados y rural disperso de 37,1%. Misma relación que establece Ensin cuando mide la DNC mostrando que la zona rural reporta 5 puntos porcentuales más que el pro-



La Guajira y Vaupés fueron los departamentos de mayor prevalencia de niños y niñas con retraso en talla.

medio nacional, situándose el 15,4%.

Los departamentos que se encuentra en mayor pobreza multidimensional son Amazonas, La Guajira y Guainía, los cuales superan el 75% de sus habitantes en estas condiciones. Por su parte Ensin muestra que la población indígena, gran mayoría de los habitantes de esos departamentos, superan 3 veces los promedios de DNC llegando al 29%.

En Colombia, solo el 15% de la zona rural tiene acceso a acueducto público y un 20% de la zona rural no tiene servicio sanitario, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud –Ends–.

Reacciones

Recientemente Ruth Chaparro, presidenta de la veeduría a la sentencia T-302 de 2017, en el debate de con-

trol político al suministro de agua potable en La Guajira de la Comisión cuarta del Senado, expresó que el Estado Colombiano no ha sido capaz de proteger a los menores a pesar de que la Corte Constitucional declaró el estado de cosas inconstitucional en La Guajira.

“Cada niño que muere nos muestra como un país subdesarrollado, indolente y como una sociedad que no se conmueve con el dolor de los más débiles porque esto no es un asunto ni de izquierda, ni de derecha, ni de centro, esto no es un asunto de partidos es un asunto de ética y de profunda humanidad”, agregó.

Puntualizó que la Sentencia T-302 es una gran oportunidad para la región, y para el país de jalonar un desarrollo centrado en los niños, sin mezquindades

Ruth, presidenta de la

Veeduría Ciudadana, junto a su grupo de trabajo dedican su tiempo a documentar en terreno los compromisos del gobierno nacional, sus ministerios, la Gobernación de La Guajira, los municipios de Maicao, Riohacha, Manaure, y Uribia, en el cumplimiento de la sentencia encontrando unos resultados negativos producto de lo que ella califica como una conducta negligente de los funcionarios.

Esto es comportamiento institucional negligente, no hay voluntad política donde hay recursos y soluciones, reuniones improductivas, procesos que no producen impacto, esa cultura que no se puede tener que pararla, no podemos seguir echándonos la culpa, siempre la información es defensiva, yo siento que no nos convocan los niños, cuando voy a dar un informe estoy defendiéndolos no protegiéndolos”, dijo.

“Es importante comprender las dinámicas sociales que dan origen a las inequidades en salud, entendiendo que estas son la expresión de un conjunto de factores socioeconómicos y culturales, sobre los cuales se deben fundamentar las intervenciones encaminadas a la erradicación de la desnutrición crónica, prevención de la enfermedad y promoción de la salud”, precisó Diana Pineda, líder de Inversión Social de la Fundación Éxito, en el informe realizado sobre pobreza,

infraestructura, acueducto y saneamiento básico y desnutrición crónica.

Además, que las principales determinante sociales y estructurales son: 1. Hambre prolongada; 2. Falta de agua potable; 3. Falta de saneamiento básico; 4. Falta de acceso a servicios de salud; 5. Bajo nivel educativo de la madre; 6. Desigualdad por ingresos; 7. Bajo peso al nacer.

Se indica en el documento que la Desnutrición Crónica –DNC– altera el desarrollo cognitivo y físico de niñas y niños en las primeras etapas de vida, además que la falta de comida conlleva no solo a una baja talla frente a lo esperado para la edad, sino que deja secuelas en el coeficiente intelectual y el desarrollo integral en la vida adulta.

“Sobre la pobreza multidimensional donde los habitantes de La Guajira, supera el 75% de sus habitantes en esas condiciones y, la población indígena su gran mayoría supera 3 veces los promedios de DNC llegando al 29%”, explicó Diana Pineda, líder de inversión social de la Fundación Éxito, que esa mayor afectación de la población étnica, obedece a que esas poblaciones, debido a su ubicación geográfica y por las condiciones de esas zonas periféricas, tienen mucho más limitándole acceso a servicios de salud, saneamiento, agua potable, y a educación tanto la madre como los cuidadores.

Para poder conocer sus inquietudes

Gestión del Riesgo llegó a Puerto Estrella para realizar reuniones con los líderes



El director de Departamental de Atención y Prevención de Desastre, William Iguarán González, visitó el corregimiento de Puerto Estrella.

Las autoridades de La Guajira realizaron una visita al corregimiento de Puerto Estrella, en Uribia, para conocer cómo avanzan las acciones enfocadas en atención y prevención de desastre.

Así lo informó el director departamental de Atención y Prevención de Desastre, William Iguarán González, quien también oficia como secretarios de Obras en calidad de encargado.

“Estuvimos haciendo visita técnica de seguimiento al centro de acopio de la



Las autoridades guajiras procuran la operatividad del centro de acopio de la comunidad en Puerto Estrella.

DESTACADO

Las autoridades buscan generar impacto en las obras en este sector apartado de La Guajira y dijeron que estas reuniones se van a seguir realizando en otras zonas.

comunidad de Puerto Estrella para garantizar su operatividad y establecer el diálogo con los líderes de la zona para el trabajo conjunto”, dijo.

De igual manera, advirtió que buscan generar impacto en las obras en este sector apartado de La Guajira.

Además, dijo que estas reuniones se van a seguir realizando en otras zonas para evitar situaciones de desastre en medio de la temporada de lluvias que se avecina.

Pico se presentó el pasado 3 de mayo

Ola de calor incrementa el consumo de energía en Atlántico, Magdalena y La Guajira

Las fuertes temperaturas que se presentan en las principales ciudades del Caribe colombiano han ocasionado el incremento del consumo de energía en los departamentos de Atlántico, Magdalena y La Guajira que son atendidos por Air-e.

El promedio diario de consumo de energía en los tres departamentos en el mes de enero de 2022 fue de 23,7 GWh (Gigavatios-hora) y en los primeros días de mayo ha sido de 27,2 GWh (Gigavatios-hora), presentándose el día 3 de mayo, el mayor pico de consumo de los últimos siete meses (27,9 GWh).

La diferencia del consu-



mo actual con respecto al mes de enero, implica un incremento del 15%, asociado principalmente a la mayor cantidad de energía que

necesitan los equipos de refrigeración y climatización para mantener la temperatura, debido al incremento de la temperatura ambien-

te y adicionalmente a la mayor utilización de horas de estos equipos.

“La diferencia en el promedio diario de enero y

mayo es de 3,5 GWh, esto equivale al consumo de un mes de 13.700 viviendas. Las temperaturas son altas y aún más la sensación térmica. Es importante entonces un control de los consumos al interior de las viviendas”, dijo el ingeniero Jhon Jairo Toro, Gerente General de Air-e.

Finalmente indicó que, si bien es cierto que las temperaturas altas van directamente proporcional a un mayor consumo de energía en las viviendas y establecimientos comerciales, es importante adoptar acciones de ahorro de energía que disminuyan el impacto que se presenta cada año, por esta causa, en las facturas de energía.

El promedio diario de consumo de energía en los tres departamentos en el mes de enero de 2022 fue de 23,7 GWh.

Jornada de atención en salud con adultos mayores de Mingueo

Los adultos mayores del corregimiento de Mingueo recibieron atención en salud y fueron escuchados, en desarrollo de una agenda de socializaciones que realiza la Secretaría de Salud de Dibulla, para fortalecer el conocimiento y cumplimiento de los derechos y deberes de todos los grupos poblaciona-

les del municipio.

El equipo de atención explicó cuáles son los mecanismos que tienen para presentar quejas y reclamos en los procesos de inspección y vigilancia que realiza la entidad territorial y de qué manera pueden acceder a ellos.

Asimismo, les brindaron acompañamiento y analiza-

ron las dificultades que expresaron haber tenido con los agentes del sector salud.

La entidad territorial sigue en el proceso de escucha activa y participación social en salud con todos los grupos de poblaciones del municipio, fortaleciendo además los comités de inspección y vigilancia.



La entidad territorial sigue en el proceso de escucha activa y participación social en salud con la población.



En el marco del programa 'Destinos + Competitivos + Sostenibles'

Cámara de Comercio beneficiará 100 empresas con proyecto 'La Guajira, una Aventura Mágica'

"La Guajira, una Aventura Mágica" es el nuevo proyecto que desarrollará la Cámara de Comercio de La Guajira para mejorar la competitividad de la cadena de valor de turismo sostenible de naturaleza de Riohacha, Manaure y Uribia.

Este proyecto aprobado en el marco del programa 'Destinos + Competitivos + Sostenibles' cumplirá con el propósito de escalar los esfuerzos adelantados en el sector turismo y fortalecer los procesos de las empresas para alinearlos a tendencias internacionales bajo un enfoque de sostenibilidad e inclusión social.

Con esta nueva intervención se continuará fortaleciendo los procesos emprendidos por la Cámara de Comercio de La Guajira que vincula al clúster del turismo y la institucionalidad nacional, regional con los que se ha generado un impacto transversal en la cadena de valor del sector incidiendo notablemente en la competitividad de las empresas.

El propósito es alinear el trabajo desarrollado desde el 2016 en el cual se identificó estratégicamente a La Guajira como un destino único especializado y diferenciado a partir del cual las empresas diseñaron sus productos turísticos de acuerdo con estándares de la demanda del mercado.

El proyecto trabajará tres objetivos específicos: Incrementar la oferta de experiencias turísticas sostenibles diferenciadas de las empresas de la cadena de valor de turismo, fortalecer la promoción y comercialización de los productos turísticos y mejorar la arti-



Podrán participar empresas beneficiadas en programas anteriores y nuevas entidades.



culación entre los diferentes eslabones de la cadena de valor de turismo de los municipios de Riohacha, Manaure y Uribia en función de mercados objetivos.

Serán 100 empresas de la cadena de valor de los municipios intervenidos en el proyecto, entre ellas: Agencias de viaje, operadores turísticos, hoteles, restaurantes, rancherías turísticas, artesanas, transportistas, meseros y guías de turismo. Podrán participar empresas beneficiadas en programas anteriores y nuevas empresas que requieran fortalecer

la oferta turística haciendo parte de una red más consolidada, con unos estándares de calidad mayores.

Para contextualizar este proyecto la Cámara de Comercio enfatizó en la relevancia que tiene La Guajira como un destino turístico con atractivos naturales y culturales únicos que los convierten en un lugar seleccionado por turistas nacionales e internacionales. Para potenciar el destino se han realizado intervenciones alrededor de la sofisticación de la oferta turística, representada



Álvaro Romero, presidente de la Cámara de Comercio.

en el diseño de productos turísticos especializados y una oferta diferenciada para el mercado nacional e internacional en el cual se ha incursionado, gracias al apoyo del gobierno nacional, empresarios y el sector privado. Sin embargo, pese a los avances logrados en estas intervenciones, es muy limitado el número de empresas beneficiarias, existiendo muchas brechas por cerrar para lograr un adecuado desarrollo.

Gracias al proceso de transferencia metodológica con el programa: Destinos + Competitivos + Sosteni-

bles, se realizó una caracterización de la actividad turística del departamento identificando cinco rutas turísticas y se seleccionó la "Ruta Aventura Mágica", sobre la cual se realizó un proceso de estructuración, fortalecimiento y aplicación de la metodología transferida y un plan de gestión del destino que expone un trabajo de análisis de la ruta para efectos de mejora que permita generar mayor impacto en la cadena de valor.

En estas intervenciones el Clúster de Turismo de La Guajira tiene un rol notable con el cual se trabaja las opciones estratégicas de destino único especializado y destino diferenciado especializado, asumiendo la continuidad de los modelos operativos y comerciales afectados por la pandemia y optimizando las estrategias de gobernanza del sector.

De acuerdo con Álvaro Romero Guerrero, presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio, el nuevo proyecto contribuirá a mejorar la articulación entre los diferentes eslabones de la cadena de valor de turismo y fortalecerá las competencias de los empresarios para competir con productos turísticos acorde a las demandas del mercado y una efectiva utilización de herramientas de comercialización para ingresar a segmentos de élite.

"Nuestro compromiso es continuar alineando e integrando los resultados de los proyectos previamente ejecutados, para lograr una intervención que impacte en el territorio, reduzca los cuellos de botella que aún persisten y conviertan a La Guajira en un destino competitivo".

Evento del ICA y Asohofrucol

Cultivadores guajiros se capacitan en infraestructura y producción de vegetales para exportación en fresco



El objetivo era dar a conocer a los cultivadores la normatividad sanitaria para sitios de producción de vegetales.

Productores de piña de Dibulla participaron en un día de campo que tuvo como objetivo dar a conocer la normatividad sanitaria para sitios de producción de vegetales para exportación en fresco.

El evento fue organizado por el ICA y Asohofrucol y se realizó en la vereda Quebrada Andrea. Durante la actividad, los asistentes también conocieron los requisitos que deben cumplir para certificar sus predios en buenas prácticas agrícolas -BPA-.

"Los productores agrícolas aprendieron sobre aspectos documentales y de

infraestructura necesarios para cumplir con la resolución 0824 del 2022, así como el tema de trazabilidad y de registros de actividades, de igual forma se les explicaron los requisitos para la implementación y posterior certificación en Buenas Prácticas Agrícolas, y aspectos técnicos de la producción de piña y de las plagas que atacan los cultivos, así como de los sistemas de uso y manejo de coberturas vegetales", indicó Julio Cesar Reyes, profesional de sanidad vegetal del ICA en La Guajira.

El funcionario agregó que con el registro de los predios

se contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los productores, con la apertura de mercados para sus productos y se garantiza la sanidad y la inocuidad de los productos exportados.

Cabe mencionar que en La Guajira no se tienen sitios registrados para la exportación en fresco de piña, sería el primero y servirá de ejemplo para otras asociaciones de productores.

Dijo el papá del futbolista guajiro

“Las lágrimas de ‘Lucho’ tras la victoria del Liverpool fueron en memoria de su abuela”

El ingreso en el segundo tiempo de Luis Díaz en el Liverpool del partido ante el Villarreal en España, el pasado martes, fue clave para la remontada inglesa 3-2, luego de empezar perdiendo por dos goles en la primera etapa.

El guajiro marcó el gol del empate transitorio que llevó a los británicos a ser el primer equipo clasificado a la final de la Liga de Campeones.

Pero no solo el gol de ‘Lucho’ le dio la vuelta al mundo, también las lágrimas que dejó ver finalizado el encuentro.

El papá de Luis Díaz, Luis Manuel Díaz, en entrevista que concedió a BLU Radio desde el municipio de Ba-



‘Lucho’ Díaz, jugador del Liverpool de Inglaterra, finalista de la Champions, al lado de su padre, Luis Manuel Díaz.

rrancas, se expresó feliz por el rendimiento destacado de su hijo con el Liverpool. “Sa-

bemos de lo que él es capaz y de lo que sabe”, dijo. Reveló que conocía que

Luis no estaría como titular ante el equipo español, pero siempre tuvo certeza de que la confianza que el técnico Jürgen Klopp le tiene lo llevaría a incluirlo en cualquier momento del juego, “porque él sabe que en 20 o 30 minutos le puede resolver un partido”.

“No hemos podido hablar, pero me imagino que le dijo, como siempre, lo abraza y le dice: ‘Te tengo como el as bajo de la manga y pienso que tú eres el arreglo de este partido’”, expresó Luis Manuel, quien en las polvorientas canchas de Barrancas fue el primero director técnico del jugador guajiro.

Acerca de las razones por las que su hijo lloró al término del partido, sostuvo

que cada vez que ‘Lucho’ logra un objetivo, siempre recuerda a su abuela.

“Ese era un sueño que siempre ha tenido. Cada vez que logra un triunfo, como lo tenemos encomendado al alma de mi mamá, que se fue, siempre recuerda eso. El quería que mi mamá lo viera cosechar muchos títulos y por eso salen esas lágrimas... Hoy para él es un sueño hecho realidad”, expresó.

Cabe mencionar que Liverpool se medirá en la final de la Champions League ante el Real Madrid, el próximo 28 de mayo, luego de que el conjunto merengue ganara 3-1 al Manchester City en el partido de vuelta.

Venía militando en el Semillero Uribiero

Guajiro Jeison Castro fue transferido al San Bernardo de Sao Pablo, Brasil

“Mi sueño de estar en un equipo internacional se cumplió”, fueron las palabras del joven uribiero Jeison David Castro Vélez, tras conocer su traspaso al fútbol brasileño.

Castro Vélez conoció la noticia de parte de los directivos del Club Deportivo Semillero Uribiero.

“Jeison solo tiene 18 años, es nacido en Uribia y ya está logrando sus sueños”, dijo su progenitora luego de despedirlo ayer cuando viajó a Sao Pablo, Brasil, para integrarse al Club San Bernardo.

Castro expresó su felicidad al ver sus sueños cumplidos, ya que desde muy pequeño sus anhelos eran estar en un club profesional. Asimismo, agradeció a los directivos de Semillero Uribiero, donde muy niño ingresó para mejorar su calidad deportiva.

“Primero, doy gracias a Dios por permitir luchar por mis sueños, agradecido con mi club que desde pequeño me brindó la oportunidad de jugar y aprender”, dijo Jeison Castro.

Agregó que “he tenido siempre el apoyo del club y



Jeison David Castro Vélez, joven futbolista guajiro de 18 años, quien seguirá su carrera en el balompié brasileño.

de mi familia, especialmente de los profesores, quienes me dieron consejos para mejorar deportivamente”.

Recordó que “venía de disputar un torneo con la Selección Guajira cuando conocí la noticia (...) se me están cumpliendo mis sueños y se me están abriendo las puertas para fortalecer mi carrera como profesional en el deporte”.

“No ha sido fácil, pero lo he guerreado para seguir luchando y hoy todo este esfuerzo de 10 años continuos se me ha cristalizado”, apuntó.

Este sábado, en casa

Unión Koram Villanueva se alista para recibir al Atlético Racing en el Torneo Nacional de Fútbol

El Unión Koram Villanueva se prepara física y tácticamente para enfrentarse este sábado al Atlético Racing de Maicao por la décima fecha del Torneo Nacional de Fútbol.

Han sido cuatro partidos en casa en los que UKV alcanzó la victoria. La primera ante Talento Unión Maicao (3-2), luego ante Albania (5-1). Posteriormente hubo dos resultados negativos, por doble W ante Sión FC de Riohacha y Sporting FC de Maicao.

Volvió a perder de visitante en la quinta fecha ante Deportes Maicao (3-0), pero de regreso a casa se impuso 3-1 ante Nilmar FC.

A continuación, en su visita a Mingueo, el equipo villanuevero cayó 3-0. En la siguiente jornada jugó en



Integrantes del Unión Koram Villanueva, durante su entrenamiento para enfrentar al Atlético Racing de Maicao.

casa ante Semillero Uribiero y goleó 4-1.

En visita a Fonseca, el Unión Koram Villanueva derrotó 2-1 a Juninho FC

y ahora jugará en su sede ante el equipo fronterizo, aspirando a catapultarse como uno de los mejores del campeonato.

Repechaje de Eliminatoria al Mundial se jugará el 13 y 14 de junio en Catar

DESTACADO

El 13 de junio, el ganador de la Eliminatoria de la Confederación Asiática entre Australia y Emiratos, que se disputará el 7 de junio en el mismo recinto, se medirá a la Selección Perú.

La Fifa confirmó ayer que las Eliminatorias intercontinentales para decidir las dos últimas plazas para el Mundial de este año, se jugarán en el estadio Ahmad bin Ali de Catar, los días 13 y 14 de junio.

El 13 de junio, el ganador de la Eliminatoria de la Confederación Asiática entre Australia y Emiratos Árabes Unidos, que se disputará el 7 de junio en el mismo recinto, se medirá a Perú, que acabó en quinto lugar en la fase de clasificación de la Conmebol.

La selección que logre el billete para el Mundial formará parte del grupo D y debutará contra Francia, vigente campeona. Túnez y Dinamarca serán sus otros rivales.

Al día siguiente, la selección de Costa Rica, que fue

cuarta en el clasificatorio de la Concacaf, se enfrentará a Nueva Zelanda, campeón de Oceanía.

El equipo que se clasifique tras este cruce será el primer rival de la selección española en el Mundial, el 23 de noviembre, dentro del grupo E.

Luego de una pandemia que puso en jaque al mundo con el confinamiento y en el que se reinventó la virtualidad, la Fundación Teichon nuevamente celebrará el X Encuentro Internacional Literatura al Mar, del 5 al 12 de junio.

El confinamiento les sirvió a sus miembros, entre ellos la poeta, maestra, escritora y gestora cultural Delia Bolaño, para crear actividades que fortalecen sus procesos y desde ya lanzó una de sus actividades culturales y educativas de talla internacional y nacional con el Primer Concurso Cabo de la Vela.

La Fundación Teichon abrió inscripciones para que poetas de todas las edades y nacionalidades participen en este nuevo evento cultural y educativo que suma a La Guajira más creaciones artísticas que fortalecen y enaltecen los procesos.

Asimismo, invita a las empresas públicas y privadas a sumarse a esta iniciativa que le da renombre al Departamento a nivel mun-

Se hará Primer Concurso de Poesía en el Cabo de la Vela

Encuentro Internacional Literatura al Mar se realizará del 5 al 12 de junio



dial, a los encargados de cultura departamental, turismo, a Cerrejón, entre las empresas que se lucran de la riqueza de los guajiros.

“Con el lanzamiento del concurso se invita a los in-

teresados a que hagan sus inscripciones y que vengan a La Guajira a leer su poesía en las playas del Cabo de la Vela. Informes: 3006388268. Correo: teichonfundacion@hotmail.com”.



El Primer Concurso de Poesía Cabo de la Vela se desarrollará durante el Encuentro Internacional Literatura al Mar.

Iba con su familia que resultó ilesa

En video quedó registrado el atraco en Valledupar a Carlos Rueda, acordeonero del cantante Diego Daza



Carlos Rueda, derecha, junto al cantante Diego Daza. El acordeonero salió ileso de atraco sufrido en Valledupar.

Dubán Bayona, el artista más aclamado durante el Vallenato Fest en Asunción, Paraguay

El artista Dubán Bayona fue el más aclamado en el Vallenato Fest que se realizó el pasado fin de semana en Asunción, Paraguay.

Los paraguayos llenaron el Club Rubio Nú y gozaron al máximo el concierto de la media noche con el impecable canto de Dubán Bayona y el mágico acordeón de Harold Ortega.

Canciones como: ‘Ella lo era todo’, ‘Me sobran las palabras’, ‘Tú amor’, ‘Me vas a extrañar’, ‘Hoja en blanco’, ‘Niña bonita’, ‘Quiero volar’, fueron coreadas con toda el alma por los paraguayos que vibran con el vallenato romántico.

Dubán Bayona nuevamente ratificó su preferencia en ese país que dis-

frutó de su concierto en el Vallenato Fest como lo hizo en la pasada versión en noviembre de 2021, donde también fue el artista más aplaudido.

El intérprete vallenato está consolidado en Paraguay donde realizó una gira de cuatro conciertos animando el cumpleaños del futbolista Sergio Otálvaro; cantó en la discoteca Nápoles; y en el Vallenato Fest en Asunción y en Iguazú (Ciudad del Este).



Dubán Bayona hizo gozar a los paraguayos en Asunción.

Un gran susto se llevaron el acordeonero Carlos Rueda y su familia al ser sorprendidos por un delincuente cuando caminaban desprevenidos por una de las calles céntricas de Valledupar.

En un video de cámaras de seguridad del sector,

quedó registrado el instante en el que el ladrón sin importarle que su víctima llevaba a un niño agarrado de la mano, lo sujeta por el cuello para arrancarle una cadena.

Luego de cometido su objetivo, el antisocial

huyó corriendo y se subió rápidamente una motocicleta que lo esperaba muy cerca.

Tanto el joven músico (quien es el actual compañero de fórmula de Diego Daza), como su esposa e hijo, resultaron ilesos.

\$9.710 /al mes

Asegura el futuro de los tuyos

Con nuestro Seguro de Vida

- ✓ Cobertura por fallecimiento por cualquier causa, incluido Covid-19
- ✓ Obtén asistencia médica virtual 24 horas
- ✓ Protección desde el día siguiente de la afiliación

PÁGALO CON

Tu factura del gas

Seguro comercializado por Seguros de Vida Alfa S.A. en alianza de recaudo con Gases de la Guajira S.A. E.S.P. - Términos y condiciones que aplican: Edad mínima de ingreso: 18 años, edad máxima de ingreso: 65 años. Permanencia: Ilimitada. Se ampara la muerte por diagnósticos médicos preexistentes al inicio de la cobertura. Se excluyen: suicidio o la tentativa de éste en el primer año de vigencia del seguro, lesiones o muerte causadas con ocasión o en el ejercicio de actividades ilícitas en que incurra el asegurado, la participación del asegurado en actos de terrorismo, actos de guerra civil o internacional, motín, huelga, movimientos subversivos en general, conmociones civiles de cualquier clase. Ver más condiciones en <https://www.gasesdelaguajira.com/>

EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 009 DEL 2022

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la calle 9 No. 5 -25, cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 14,00 MTS con calle 9 en medio Y PUESTO DE SALUD SUR: EN LONGITUD DE 16,00 MTS con predios del señor JHOBANIS INCIARTE, ESTE: EN LONGITUD DE 38,00 MTS con predios del señor NICOLAS MEJIA PINTO, OESTE: EN LONGITUD DE 38,00MTS con predios de la señora ESILDA SOLANO VAZQUEZ, CON UNA ÁREA TOTAL DE QUINIENTOS SETENTA MÉTROS CUADRADOS (570) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta se encuentra tapiado y tiene un portón metálico de acceso, en ella se encuentra construida una vivienda con dos dormitorios, un baño, cocina y un kiosko.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido porla (solicitante)LIANA MARIA URBAEZ SOLANO, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 26.985.673. Expedida en Barrancas La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 010 del 2022.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1,00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad

CONSTANCIA DE FJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 24 demarzo del 2022.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 13 de mayo de 2022

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 015 DEL 2022

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la calle 7 No. 8 - 56, cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 17,00 MTS con calle 7 en medio y BALDIO MUNICIPAL SUR: EN LONGITUD DE 16,60 MTS con CARRETERA NACIONAL ESTE: EN LONGITUD DE 9,90 MTS con TANQUE ELVAADO DEL MUNICIPIO, OESTE: EN LONGITUD DE 17,40MTS con carrera 9 en medio y pedios del MUNICIPIO, CON UNA ÁREA TOTAL DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (229.32) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta, se encuentra construida una mejora que consta de dos cuartos y un baño, el patio este cercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido porel (solicitante)LEONCIO DOMINGO FONSECA BARLIZA, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.009.145. Expedida en Barrancas La Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 005 del 2022.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1,00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 28 deabril del 2022.

CARLOS MANUEL DIAZ BONILLA

JefeOficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 09 de junio de 2022

CARLOS MANUEL DIAZ BONILLA

Jefe Oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 013 DEL 2022

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la calle 13 No. 5 - 93 cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 10,00 MTS con calle 13 en medio y predios del señor CARLOS PELAEZ, SUR: EN LONGITUD DE 10,00 MTS con predios del señora MARINA FIGUEROA, ESTE: EN LONGITUD DE 41,30 MTS con predios de la señora DODANYS LOPEZ GOMEZ, OESTE: EN LONGITUD DE 41,30 MTS con predios del señora GLORIA CORDOBA LOPEZ, CON UNA ÁREA TOTAL DE CUATROCIENTO TRECE (413) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta se encuentra cercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido porla (solicitante)ANA LUCIA CORDOBA LOPEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.006.816.819.Expedida en Barrancas la Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 036- 2021.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1,00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 06 deabril del 2022.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 25 de mayo de 2022

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 014 DEL 2022

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la carrera 7 N°. 20 - 48 cuyos linderos son: NORTE EN LONGITUD DE 30,00 MTS con calle 21 en medio y predios de los señores JOSE RAMON LOPEZ SOTO, ALVARO BRITO Y MARIA COLMENARES, SUR: EN LONGITUD DE 30,00 MTS con predios de la señora GUILLERMINA EPIAYU, ESTE: EN LONGITUD DE 14,44 MTS con predios de la señora MARIA AUXILIADORA SOLANO EPIAYU, OESTE: EN LONGITUD DE 15,10 MTS con carrera 7 en medio y predios de la señora CARMEN BELIZA ROMERO.CON UNA ÁREA TOTAL DE CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO UNO (443,1) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta, se encuentra construida una mejora que consta de dos cuartos y un baño, el patio este cercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido porel (solicitante)LEONARDO CARLOS FIGUEROA SOLANO Identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.122.822.697 Expedida en Barrancas, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 007 de 2021.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1,00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 08 deabril del 2022.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 23 de mayo de 2022

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la oficina Asesora de Planeación.

NOTA: Entre los edictos emplazados por la oficina asesora de planeación y la publicación emitida por parte del medio de prensa no debe existir diferencia ente los datos, muy en especial los suministrados como los del código predial, nomenclatura, medidas y linderos, nombres y la cedula, la oficina asesora de planeación no se hace responsable si la publicación presenta diferencia con el edicto proveídos por ella.

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 012 DEL 2022

EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA, a través de la Oficina Asesora de Planeación Municipal de conformidad con el Decreto Municipal No. 020 del 2013, CITA Y EMPLAZA a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el bien fiscal de propiedad del municipio de Barrancas,ubicado en la calle 13 No. 5 - 105 cuyos linderos

son: NORTE EN LONGITUD DE 10,00 MTS con predios con calle 13 en medio y predios de los señores CARMEN PUCHE, SUR: EN LONGITUD DE 10,00 MTS con predios del señora MARINA FIGUEROA, ESTE: EN LONGITUD DE 41,30 MTS con predios de la señora ANA LUCIA CORDOBA LOPEZ, OESTE: EN LONGITUD DE 41,30 MTS con predios del señora ADEL-SA PUCHE PINTO, CON UNA ÁREA TOTAL DE CUATROCIENTOS TRECE (413) MTS CUADRADOS.

En el lote solicitado en venta se encuentra cercado con puntales de madera y alambre de púas.

Para que en el término de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la publicación de este aviso, se presenten por sí o por medio de apoderado, para hacer valer sus derechos por escrito ante la Oficina Asesora de Planeación Municipal, ubicada en la Calle 9 No. 7 – 18 Tercer Piso del Edificio Municipal, manifestando sus fundamentos de hechos y de derechos, adjuntando las pruebas que acrediten su oposición, dentro del proceso de venta de lote, promovido porla (solicitante)GLORIA ANGELICA CORDOBA LOPEZ, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 1.122.822.704.Expedida en Barrancas la Guajira, Mediante formulario de solicitud de venta o predio fiscal municipal, radicado No. 035- 2021.

Para efectos legales, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en la cartelera de la entrada principal de la sede de la Alcaldía Municipal y simultáneamente en la página web www.barrancas-laguajira.govco por un término de treinta (30) días hábiles, y copia del mismo se entregara al interesado para su respectiva publicación por una sola vez en un periódico de amplia circulación en el municipio y en la emisora local de esta municipalidad, en el horario de la emisión del noticiero local o en su defecto en un programa que la emisora adopte para tal fin, como mínimo Tres (3) publicaciones radiales con intervalos de Siete (7) días entre publicación; en todo caso la última publicidad del Edicto en prensa hablada y escrita deberá surtirse antes del (10) décimo día de su desfijación, so pena de nulidad.

Adicionalmente se debe fijar una valla resistente a la intemperie de fondo amarillo y letras negras con una dimensión mínima de un metro (1,00 mt) por setenta (70 cm) centímetros, en un lugar visible desde la vía pública, en la que se advierta a terceros sobre la iniciación del trámite administrativo tendiente a la compraventa o adjudicación de ese predio por parte del municipio, indicando el número de radicación, la fecha y la autoridad ante la cual se tramita so pena de nulidad.

CONSTANCIA DE FJACION

El presente aviso se fija en la cartelera Municipal el día 06 deabril del 2022.

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la oficina Asesora de Planeación.

CONSTANCIA DE DESFJACION

El presente aviso se desfija de la cartelera de la alcaldía municipal el día 25 de mayo de 2022

MILTON FIGUEROA AREYANES

Profesional de apoyo en la oficina Asesora de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

EDICTO DE NOTIFICACION No. 152

LA SECRETARIA DE PLANEACION

DISTRITAL DE RIOHACHA

EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición de la prorroga de la Licencia de construcción para obra nueva No. 159 del 12 de junio de 2019, JOSE TIBERIO GALINDO ALZATE, identificado con la cedula de ciudadanía numero1.113.624.263 expedida en Palmira-Valle, para que en el término de cinco(05) dias-contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este Despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder prorroga a la Licencia de Construcción en la modalidad de obra nueva No. 159 del 12 de junio de 2019, de cuatro (04) locales comerciales en el primer piso y dos apartamentos en el segundo piso, en un lote de terreno de su propiedad, ubicado en la carrera 7HNo. 31-24 de este distrito.

ARTICULO SEGUNDO: Dejar en firme en todos sus términos la parte resolutive de la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva No. 159 del 12 de junio del 2019, a favor del señor JOSE TIBERIO GALINDO ALZATE, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.113.624.263 expedida en Palmira-Valle.

ARTICULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas en la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos municipales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

ARTÍCULO QUINTO:Mantener en la obra la resolución para verificación del inspector de obra.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición tiene validez de doce (12) meses, de conformidad con el artículo 2.2.6.12.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Alcaldía Distrital de Riohacha a los dos(02) días del mes de mayo de 2022

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeacion

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 153
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:
A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad dereconocimiento No. 180 del 3 de mayo de 2022, alaseñora: NOHORA AZUCENA MENDEZ SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 38.261.726, expedida en Fusagasuga-Cundinamarca,para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precatado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de reconocimiento, alaseñora:NOHORA AZUCENA MENDEZ SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía número 38.261.726, expedida en Fusagasuga-Cundinamarca, quien solicito permiso por concepto de licencia urbanística de una vivienda unifamiliar de un piso, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en la calle 40A No. 71-40 de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE ÁREAS-RECONOCIMIENTO	
DESCRIPCIÓN	M2
RECIBO	6.00
SALA	14.95
HALL	10.45
STAR	8.64
COMEDOR	13.86
COCINA	9.44
ALCOBA PRINCIPAL	15.20



Rafael Ayariyu González, de 27 años de edad, detenido por la Policía Nacional tras haber cometido el atraco.

Le hallaron una pistola

Capturan a un hombre luego de enfrentarse a la Policía en Maicao

Uniformados del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes de la Policía Nacional capturaron a un presunto delincuente en Maicao, luego de cometer un atraco a mano armada a un ciudadano.

El hurto tuvo lugar en la calle 26 con carrera 8, donde dos sujetos portando un arma de fuego estaban despojando a una persona de una motocicleta.

Los delincuentes al ver la presencia policial emprendieron la huida. Uno de ellos a bordo de la moto robada pero esta no le encendió, por lo cual decidió correr hacia el sector de La Pista y huyó, mientras que el otro, se subió en otra motocicleta de color rojo y tomó la misma vía siendo seguido por los uniformados.

“Este sujeto dispara contra la integridad de los uniformados, quienes hicieron uso legal de sus armas de dotación para neutralizar el ataque. Luego, los policías le solicitaron que arrojara el arma de fuego y se tirara al piso, haciendo este sujeto caso omiso inicialmente a las voces dadas por los uni-

formados, pero luego cedió” indica el reporte policial.

Allí, lograron incautarle una pistola marca Taurus, calibre 380 milímetros, con dos cartuchos y un cargador con capacidad para 19 municiones, y proceden a practicarle un registro personal, identificándolo como Rafael Ayariyu González, de 27 años de edad.

Además, verificaron los antecedentes del rodante donde trató de huir, una motocicleta marca TVS, Línea Sport 100 ELS, modelo 2022, placa CWW-66G, a la cual le arrojó una denuncia por hurto calificado, en hechos ocurridos el pasado 29 abril en el municipio fronterizo.



Pistola Taurus, calibre 380 milímetros, incautada.

VESTIER	3.30
BAÑO PRINCIPAL	4.10
ALCOBA 2	11.80
ALCOBA 3	11.80
TERRAZA	25.70
BAÑO AUXILIAR	2.50
AREA MUROS Y COLUMNAS	7.16
AREA TOTAL PRIMER PISO	144.90

CUADRO DE ÁREAS GENERAL	
DESCRIPCIÓN	M2
AREA DEL LOTE	260.00
AREA DE CONSTRUCCION	144.90
AREA LIBRE	115.10

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTICULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personascomo la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual apartarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTICULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTICULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües ocanales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinidade la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizara la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTICULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.2.6.12.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaría de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTICULO DECIMO:Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO:Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (3) días del mes de mayo de 2022.

MARIA DEL PILAR BORRERO CARDENAS

Profesional U. Secretaria de Planeación.



EDICTOS

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 137
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad dereconocimiento No. 164 del doce de abril de 2022, alaseñora: MARIA DEL ROSARIO TEJADA ESCORCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.703.653, expedida en Barranquilla-Atlantico, contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva, alaseñora:MARIA DEL ROSARIO TEJADA ESCORCIA, identificada con cédula de ciudadanía número 32.703.653, expedida en Barranquilla-Atlantico,para la construcción de dos (2) locales en dos (02) pisos, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en la calle 37 No. 7-50 de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	M2
AREA DE LOCAL 1	125.80
AREA DE LOCAL 2	125.80
AREA DE ESCALERA	17.00
AREA DE PATIO	67.20
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION	268.60

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personascomo la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües ocanales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizará la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.26.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO:Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO:Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los doce (12) días del mes de abril de 2022.

ROSARIO RAMIREZ FUMINAYA

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACIÓN N° 139
LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de Construcción en la modalidad de ampliación No. 166 del 03 de mayo de 2022, al señor: CESAR AUGUSTO DUQUE ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.113.812 expedida en Carmen de Viboral-Antioquia,para que en el término de cinco(5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de licencia urbanística de construcción en la modalidad de ampliación, al señor: CESAR AUGUSTO DUQUE ZULUAGA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.113.812 expedida en Carmen de Viboral-Antioquia, para desarrollar en dos(02) pisos habitaciones para hostel, en un lote de terreno de su propiedad ubicado en la carrera 11A No. 148-61 de este Distrito.

Que aporte información en los planos y en la ficha descriptiva.

CUADRO DE ÁREAS PISO 2

DESCRIPCIÓN	M2
ESCALERA 1-2 PISO	6.00
ESCALERA 2-3 PISO	3.40
BALCON DE DISTRIBUCION	13.55
HALL DE DISTRIBUCION	12.40
ALCOBA 201	12.70
BAÑO 201	2.40
ALCOBA 202	11.58
BAÑO 202	2.40
ALCOBA 203	13.75
BAÑO 203	2.63
ALCOBA 204	6.76
BAÑO 204	3.49
ALCOBA 205	7.26
BAÑO 205	8.00
ALCOBA 206	3.42
BAÑO 206	12.52
ALCOBA 207	3.60

BAÑO 207	19.64
AREA UTIL MUROS Y COLUMNAS SEGUNDO PISO	148.76

AREA TOTAL SEGUNDO PISO
CUADRO DE AREAS PISO 3

DESCRIPCION	M2
ESCALERA 2-3 PISO	6.00
BALCON DE DISTRIBUCION	20.90
HALL DE DISTRIBUCION	27.10
ALCOBA 301	12.70
BAÑO 301	2.40
ALCOBA 302	11.58
BAÑO 302	2.40
ALCOBA 303	13.75
BAÑO 303	2.63
ALCOBA 304	6.76
BAÑO 304	3.49
ALCOBA 305	7.26
BAÑO 305	3.26
ALCOBA 306	8.00
BAÑO 306	3.42
ALCOBA 307	12.52
BAÑO 307	3.60
ALCOBA 308	7.77
BAÑO 308	4.18
ALCOBA 309	7.87
BAÑO 309	3.90
ALCOBA 310	9.03
BAÑO 310	3.80
ALCOBA 311	13.50
BAÑO 311	4.25
ALCOBA 312	15.30
BAÑO 312	3.10
ALCOBA 313	16.80
BAÑO 313	2.60
ALCOBA 314	13.95
BAÑO 314	2.62
ALCOBA 315	17.80
BAÑO 315	2.65
AREA UTIL MUROS Y COLUMNAS TERCER PISO	39.11
AREA TOTAL SEGUNDO PISO	316.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obras de Urbanización consiste en el área de parqueo, el terminado es en concreto rígido, más la provisión de la red de servicios públicos domiciliarios (agua y alcantarillado, redes eléctricas y alumbrado de Zonas Comunes.

ARTÍCULO TERCERO: De comprobarse cambios en las especificaciones objeto de este permiso ocasionará las sanciones establecidas la Ley 388 de 1.997, Acuerdo 003 de 2.002, Decreto 1077 de 2015 y demás normas concordantes y actos Administrativos Municipales y/o Distritales.

ARTÍCULO CUARTO: El propietario de la edificación y el constructor responsable se comprometen mancomunadamente a ejecutar la obra en forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personascomo la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público, para lo cual aportarán a procedimientos que reúnan las condiciones de seguridad suficiente para evitar daños a terceros y proteger la integridad de los peatones o transeúntes.

ARTÍCULO QUINTO: El Propietario de la presente Licencia deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven y responderá por los perjuicios causados a terceros, con motivo de la ejecución.

ARTÍCULO SEXTO: El presente permiso será suspendido y la obra sellada en el momento que se compruebe que este no se ajusta a las especificaciones y diseños de los planos aprobados o que incumpla cualquier de las normas contenidas en el POT, Decreto 2218 de 2015, demás normas y/o Acuerdos o Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO SEPTIMO: La violación de cualquiera de los enunciados de esta Resolución por parte del propietario de la obra o el ejecutante del proyecto, conllevará a la aplicación de las sanciones consagradas en el POT y en los Decreto que regulen la materia.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta totalmente prohibido ocupar en forma permanente los andenes y vías públicas con tierra, materiales o cualquier otro elemento, o arrojarlos en las cunetas, desagües ocanales del sistema del alcantarillado y en general sobre el espacio público, conducta por la cual serán sancionados en forma inmediata e indefinida la obra, con el único propósito de garantizar el uso, goce y disfrute del espacio público y solo se autorizará la construcción de los trabajos hasta tanto se haya obtenido su recuperación.

ARTÍCULO NOVENO: De conformidad con el artículo 2.26.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, debe ser publicada la parte resolutive de la licencia por ambas partes; por el titular, en un periódico de amplia circulación en el Municipio, y por la Secretaria de Planeación en la página electrónica de la oficina.

ARTÍCULO DECIMO:Mantener en la obra la Resolución y Planos Aprobados, para verificación del Inspector de obra.

ARTÍCULO UNDECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, tiene validez de tres (3) años.

ARTÍCULO DUODECIMO:Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en la Alcaldía Distrital de Riohacha, a los tres (3) días del mes de mayo de 2022.

ROSARIO RAMIREZ FUMINAYA

Profesional U. Secretaria de Planeación.

DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
EDICTO DE NOTIFICACION N° 151
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DISTRITAL DE RIOHACHA
EMPLAZA:

A las personas que se crean afectadas, directa o indirectamente, con la expedición Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidadde subdivisión rural No. 179 del 2 de mayo de 2022, los señores:ANTONIO CASTRO URIANA, identificado con cedula de ciudadanía N. 84.085.263 expedida en Riohacha- La Guajira y MARIA ANGELICA CASTRO EPIAYU, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.118.845.736 expedida en Riohacha-La Guajira, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de publicación del presente EDICTO, comparezcan ante este despacho a efecto de que se notifiquen del precitado acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar permiso de Licencia Urbanística de subdivisión en la modalidad de subdivisión rural, a los señores: ANTONIO CASTRO URIANA, identificado con cedula de ciudadanía N. 84.085.263 expedida en Riohacha-La Guajira y MARIA ANGELICA CASTRO EPIAYU, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.118.845.736 expedida en Riohacha-La Guajira, para segregar un (1) lote de menor extensión, de un lote de terreno de su propiedad, ubicado en un predio denominado “EL PASO”de este Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el área del lote es de 3 Ha+3.752,06m2, Del cual se segregaun (1)lote de menor extensión, los cuales se individualizan con las siguientes cabidas y linderos:

LOTENo. 1: área:4.230,73 m2el cual se individualiza con las siguientes cabidas y linderos: lindero Norte Del punto 1 al 2 mide 50.60 metros lineales, colinda con predios de Juan David Gomez, lindero Sur: del punto 3 al 4 mide 40.90 metros lineales, colinda con lote restante, propiedad de Antonio Castro y María Castro, Lindero este: del punto 2 al punto 3 mide 92.50 metros lineales colinda con prediosde Angelica Castro, Lindero oeste: del punto 4 al 1 mide 92.45 metros lineales colinda con predios de Olimpia Moreu Coronado.

Preservarán la seguridad de La Guajira

100 nuevos auxiliares de Policía juraron bandera a la patria



Este grupo de jóvenes, de la compañía Gonzalo Jiménez de Quesada, ingresaron a la institución el 22 de febrero.

Información de Interés



LUNES 9 DE MAYO: CIRCUITO CUESTECITA 1, de 2:30 p.m. a 5:20 p.m. Sectores sin energía: Albania: calle 4 con carrera 1A (El Carmen). **CIRCUITO CUESTECITA 1**, de 9:40 a.m. a 12:30 del mediodía. Sectores sin energía: Albania: carrera 1 con calle 1 (Urb. Villa One). **CIRCUITO MATITAS**, de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: corregimientos Matitas, Anaime, Choles, Comejenes; sectores y fincas aledañas a la carretera Tigreras – Comejenes. **CIRCUITO CUESTECITA 1**, de 9:40 a.m. a 12:30 del mediodía. Sectores sin energía: Albania: calle 3 con carrera 1 (Divino Niño). **CIRCUITO CUESTECITA 1**, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Albania: calle 2 con carrera 4 (El Centro). **CIRCUITO DISTRACCIÓN**, de 10:00 a.m. a 12:30 del mediodía. Sectores sin energía: Distracción, carrera 18 con calle 12 (Rincón Guapo). **CIRCUITO DISTRACCIÓN**, de 2:30 p.m. a 5:20 p.m. Sectores sin energía: Distracción, calle 7 con carrera 20 (San Rafael). **MARTES 10 DE MAYO: CIRCUITO VILLANUEVA 2**, de 9:10 a.m. a 12:00 del mediodía. Sectores sin energía: Villanueva, calle 18 con carrera 16 (Las Delicias). **CIRCUITO VILLANUEVA 2**, de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Villanueva, calle 2A con carrera 16 (La Unión). **CIRCUITO CUESTECITA 1**, de 9:10 a.m. a 12:00 del mediodía. Sectores sin energía: Albania: calle 5 con carrera 5 (26 de febrero). **CIRCUITO CUESTECITA 1**, de 1:50 p.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Albania: calle 3 con carrera 3 (El Centro). **CIRCUITO FONSECA 1**, de 8:10 a.m. a 4:10 p.m. Sectores sin energía: Corregimientos El Hatico y Guamachal. **CIRCUITO RIOHACHA 4**, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Sectores sin energía: corregimiento de Mapayo (Manauere); fincas y sectores aledaños a la carretera Riohacha – Mapayo. **CIRCUITO DISTRACCIÓN**, de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía. Sectores sin energía: Distracción, carrera 16 con calle 12 (Sal si Puedes). **CIRCUITO DISTRACCIÓN**, de 1:50 p.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Distracción, carrera 21 con calle 9 esq (urbanización Villa Ana). **MIÉRCOLES 11 DE MAYO: CIRCUITO VILLANUEVA 2**, de 9:10 a.m. a 12:00 del mediodía. Sectores sin energía: Villanueva, carrera 11 con calle 16 (Barrio Nuevo). **CIRCUITO VILLANUEVA 2**, de 1:50 p.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Villanueva, carrera 8 con calle 23 (urb. Villa María). **CIRCUITO CUESTECITA 2**, de 9:10 a.m. a 12:00 del mediodía. Sectores sin energía: Albania: carrera 1a con calle 8. **CIRCUITO CUESTECITA 2**, de 1:50 p.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Albania: carrera 4 con calle 8. **CIRCUITO MINGUEO**, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. Sectores sin energía: Corregimientos de Palomino y Río Ancho. **CIRCUITO DISTRACCIÓN**, de 9:00 a.m. a 12:00 del mediodía. Sectores sin energía: Distracción, carrera 20 con calle 8A (Urb Villa Ana). **CIRCUITO DISTRACCIÓN**, de 2:20 p.m. a 5:00 p.m. Sectores sin energía: Distracción, calle 2 con carrera 2.



www.air-e.com

Tu seguridad esta primero, consulta la cartilla de seguridad

De acuerdo con el Art. 26 del RETIE, consulta en la página web www.air-e.com/hogares/mi-energia/ o el código QR inserto en esta publicación, sobre los riesgos de origen eléctrico por inadecuadas prácticas que rompan distancias mínimas de seguridad o zona de servidumbre.



Escanéame



Los auxiliares fueron direccionados hacia el servicio.



Los conductores se quejaron por la ola de atracos en las vías y ante esos hechos, Mohamad Dasuki, alcalde de Maicao, visitó el corredor vial.

Pasajeros y conductores, preocupados

Continúa ola de atracos en la vía Maicao-Albania: transportadores reprochan incumplimientos

Solo 24 horas demoró la seguridad en el tramo Paradero - Maicao tras el bloqueo de los conductores pidiendo seguridad ante la ola de atracos que se registra en ese corredor vial.

La tarde del martes y la mañana de ayer miércoles, los antisociales volvieron a atracar a dos vehículos que cubrían la ruta Maicao - Albania. Los asaltantes no solo se llevaron las pertenencias de los pasajeros, sino que agredieron a un conductor.

Entre el mes de abril y lo corrido de mayo, cerca de 20 vehículos han sido interceptados por los antisociales a la altura de los kilómetros 76 y 77. De acuerdo a las víctimas, la forma de operar de los sujetos en los robos es similar. Los asaltos se generan en el sitio conocido como

‘El Cementerio’ y ‘La Curva de Garrapatero’, a unos 3 kilómetros de Carraipía.

Por lo regular, son entre tres y cuatro individuos los que estarían cometiendo los atracos usando capuchas negras y armas largas, en horas de la mañana hasta el mediodía.

Reproche de transportadores

Molesto se declaró ayer el gremio transportador del sur de La Guajira, por lo que consideran incumplimientos por parte de las autoridades a los acuerdos de seguridad a los que llegaron para levantar la protesta que adelantaron en las vías entre Albania y Maicao el pasado lunes.

Lenio Arocha, vocero de los transportistas, en declaraciones al Noticiero Car-

denal manifestó sentirse defraudado, debido a que los patrullajes inmediatos anunciados por el Ejército en 3 puntos neurálgicos no se han dado, y antes por el contrario, 24 horas después de desbloquear las carreteras los actos delincuenciales continuaron.

“Sigue nuestra preocupación en la zona de Paradero, Cuatro Vías y Maicao porque esperábamos el apoyo incondicional de la Fuerza Pública, necesitamos son resultados y no vemos presencia como se comprometieron el lunes”, afirmó.

Cabe recordar que el alcalde de Maicao, Mohamad Dasuki, anunció el martes que al municipio llegaron 3 pelotones del Ejército que tendrán como misión reforzar la seguridad en las vías de su jurisdicción y de Albania.

Arocha sostuvo que la víctima más reciente de hurto en las vías de La Guajira fue un conductor de Fonseca, quien habría sido sorprendido por 8 delincuentes armados.

“No aguantamos más, esto es de seriedad, estamos cansados de esta delincuencia. No sabemos por qué la fuerza pública se deja sabotear y no acude al llamado”, reprochó.

Narró en referencia al atraco que se registró el día anterior en la vía Carraipía - Maicao - Paradero, a la altura del cementerio, que “estos delincuentes se creen dueños de las carreteras poniendo retenes y disparándole a los vehículos”.

Finalmente, hizo un llamado al secretario de Gobierno para que se sienta con el gremio transportador

en un consejo de seguridad y se diseñen medidas contundentes para combatir el flagelo delincencial.

Ante estos hechos, Mohamad Dasuki, alcalde de Maicao, visitó el corredor vial que comunica hacia el corregimiento de Carraipía y el sur del Departamento, para verificar las medidas de seguridad implementadas por la fuerza pública, luego de reuniones sostenidas con transportadores y usuarios de la vía.

En ese sentido, ratificó que desde el día lunes dos pelotones de soldados adscritos al Grupo de Caballería Blindado Mediano, Gustavo Matamoros D’Costa, fueron dispuestos sobre puntos estratégicos de la vía para garantizar la seguridad y así evitar atracos y hechos delictivos.



El Juzgado Segundo impuso medida de aseguramiento en centro carcelario contra Dorismel Solís Gamarra.

Envían a la cárcel a presunto integrante del ‘Clan del Golfo’ detenido con armas en Riohacha

El Juzgado Segundo Penal Municipal con funciones de control de garantías ambulante de Riohacha, impuso medida de aseguramiento en centro carcelario contra Dorismel Solís Gamarra, por su presunta responsabilidad en los delitos de fabricación, tráfico o porte de armas de fuego o municiones.

El procesado fue capturado en flagrancia por uniformados de la Policía Nacional con el apoyo del Ejército en desarrollo de actividades de registro y allanamiento, en

un sector de la vereda Anaimé del corregimiento Matitas, zona rural de Riohacha.

En el lugar las autoridades encontraron cuatro armas de fuego y 44 cartuchos de diferentes calibres.

Según información suministrada por una fuente humana, Solís Gamarra al parecer sería integrante de la Comisión Norte Caribe del frente ‘Erlyn Pinto Duarte’ del ‘Clan del Golfo’, donde se desempeñaba como custodio de depósito de armas ilegales.

Tras patrullajes de la Policía

Hallan feto de 8 meses de gestación en el barrio Nuevo Horizonte de Riohacha

Las autoridades se encuentran adelantando la investigación para determinar lo ocurrido tras el hallazgo de un feto de aproximadamente 8 meses de gestación en un predio ubicado en Riohacha.

El feto fue hallado en un predio ubicado en la carrera 32 con calle 14J, barrio Nuevo Horizonte, cuando la Policía se encontraba realizando labores de patrullaje en la zona.

“Cuando un mototaxista nos manifestó que en la parte trasera de la empresa Postobón, más exactamente en la carrera 32 con calle 14J, se encontraba un cuerpo sin vida. Inmediatamente nos dirigimos a la dirección antes mencionada y al llegar al lugar nos entrevistamos con un reciclador, el cual nos indicó que dentro de una bolsa salía un fuerte olor”, dijo una fuente.

Posteriormente, verificaron y encontraron “un feto

de aproximadamente 8 meses de gestación, sexo sin identificar, envuelto en una sudadera de color verde”.

El cadáver fue inspeccionado por la Policía Judicial de la Sijín y trasladado hasta las instalaciones de Medicina Legal de Riohacha.

El secretario de Gobierno, Leandro Mejía Díaz, al conocer sobre el hallazgo, hizo acto de presencia para el debido acompañamiento de este hecho que es repudiado por la ciudadanía riohachera.

“Rechazo estos hechos donde juegan con la vida de una criatura que está por nacer y no miden las consecuencias, al consultar a las autoridades iniciarán algunas investigaciones para conocer mayores detalles, se harán algunas pruebas al feto que determine su AD”, dijo.

El funcionario también hizo un llamado de atención a los propietarios del

lote para que no permitan que continúe siendo un botadero de basura satélite y que se preste para este tipo de acciones y guarida de delincuentes y consumidores.

“Vamos a indagar de quien es este lote y tomaremos los correctivos pertinentes, hasta el punto de sanciones por no mantener limpio este lote”, agregó.



Las autoridades recogieron el feto del predio.